

ORD. D.S.C. N°: **236**
ANT.: ORD. N° 2142, de 15 de diciembre de
2014, de la SEREMI de Salud de la
Región de Los Ríos.
MAT.: Informa sobre denuncia que indica.
Santiago, **06 FEB 2015**

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : OMAR SABAT GUZMÁN
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia por ruidos generados por el tráfico de vehículos motorizados en Isla Teja, comuna de Valdivia.

Dado que los ruidos generados en la vía pública por el tráfico de vehículos motorizados se encuentra excluido de la norma de emisión de ruidos, contenida en el Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011, y en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° artículo 14 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remiten los antecedentes anteriormente señalados a la I. Municipalidad de Valdivia para los fines propios de dicha institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Dominique Hervé Espejo
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Documentos Adjuntos:

- ORD. N° 2142, de 15 de diciembre de 2014, de la SEREMI de Salud de la Región de Los Ríos.

Distribución:

- Omar Sabat Guzmán. Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia. Calle Independencia N° 455, Valdivia, Región de Los Ríos.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización